



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

SUNCHALES, 26 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 4167 / 22.

VISTO:

La nota enviada por el agente Erico ALCARAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, fundamentándola en razones de índole personales;

Que, dicha situación está contemplada en la Ley 9256 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de Municipalidades), Cap.V, Art. 49;

Por ello:

El intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 4167 / 22.

Art. 1°):- Concédase al Sr. Erico ALCARAZ (DNI. 32.259.268), licencia sin goce de haberes por el término de un año contado desde el 02 de mayo de 2022, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49, Cap.V, inc. a).

Art. 2°):- La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.

Art. 3°):- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOBELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales